



**AUTORIZA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO EN
MODULOS DE ACTIVIDAD ENCUENTRO
COSTUMBRISTA POR LA INTEGRACION DE LOS
PUEBLOS DEL VALLE DE AZAPA.**

DECRETO N° 8227 /2019

ARICA, 01 de julio de 2019

VISTOS:

La Ordenanza de Derechos Municipales N° 06 del 06 de diciembre del 2018; Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ord. N° 137 de Dirección de Desarrollo Rural de fecha 14/06/2019 y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, la actividad denominada "Encuentro Costumbrista por la Integración de los Pueblos del Valle de Azapa" es ejecutada por la Dirección de Desarrollo Rural de este municipio y se realizará en el sector rural de la comuna denominado "Cancha de San Miguel de Azapa", ubicado en calle Los Aymaras N° 055.
- Que, las autorizaciones mediante Resolución Exenta N° 182 de la Gobernación Provincial de Arica de fecha 17/04/2019, Res. Exenta N° 473 de la Seremi de Bienes Nacionales de fecha 22/05/2019, Res. Exenta N° 326 de Seremi de Transporte y Telecomunicaciones de fecha 18/04/2019, y los ordinarios enviados a las distintas reparticiones públicas como el Ord. N° 1921 del 15/04/2019 a Carabineros de Chile Región Arica y Parinacota y Ord. N° 4399 a Seremi de Salud Región de Arica y Parinacota.
- El Ord. N° 137 de la Dirección de Desarrollo Rural de fecha 14/06/2019 que envía nómina de las personas para girar permisos de quienes efectuaran comercio en dicha actividad.
- El Director de Desarrollo Rural o quien lo subrogue, será el responsable de la organización y cumplimiento de las normas legales.
- La necesidad de ordenar la distribución del comercio y dar una mejor presentación, manteniendo un desplazamiento expedito del público y turistas en general.

DECRETO:

AUTORIZASE la instalación y funcionamiento de módulos en cancha de San Miguel de Azapa, ubicada en calle Los Aymaras N° 055, para realizar la actividad denominada "Encuentro Costumbrista por la Integración de los Pueblos del Valle de Azapa" los días 05, 06 y 07 de julio de 2019. La Dirección Desarrollo Rural y la Delegación Municipal, serán responsables de dar cumplimiento a la normativa de la SEC sobre las instalaciones eléctricas y las sanciones que correspondan.

PAGUESE los derechos establecidos en la Ordenanza de Derechos Municipales N° 06 del 06 de diciembre del 2018 en la Sección Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas.

PROHIBASE la venta y consumo de Bebidas Alcohólicas, Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y el Comercio Ambulante no autorizado.

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, estará a cargo de Inspecciones Generales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas. La actividad deberá ser controlada por todos los demás órganos y servicios públicos competentes.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Inspectores Municipales, Dirección de Desarrollo Rural, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Control, Carabineros de Chile, Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, Seremi de Salud, Gobernación Provincial de Arica, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/MVO/MSP/JCHCH/jchch.-

ARICA

EXEMTO